

1.º de abril de 2020

A toda la comunidad universitaria de Puerto Rico

Enlace firmado

Eligio Hernández Pérez, Ed. D. Secretario

ALTERNATIVAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS

Toda persona que interese convertirse en maestro del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico deberá poseer un Certificado Regular de Maestro. Este certificado se obtiene cuando el aspirante ha completado un Programa de Preparación de Maestros (PPM) en una institución de educación superior debidamente reconocida. Además del componente académico, como parte de los PPM, el aspirante deberá aprobar un curso de experiencias clínicas educativas.

La legislación vigente dispone, entre otras cosas, que este curso durará un semestre, en el que el estudiante-maestro dedicará un mínimo de 180 horas a la práctica docente en la sala de clases. Durante este curso, el aspirante a maestro asume la responsabilidad de la enseñanza de una o más asignaturas y realiza tareas de servicio directo al estudiante –complementarias con la docencia– o a grupos de estudiantes de acuerdo con el nivel y la especialidad del certificado docente al cual aspira. Las universidades públicas y privadas, en coordinación y colaboración con el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), asumen la responsabilidad de preparar a los maestros del futuro. Esta relación, de mutua dependencia, requiere de una mayor formalidad en lo que concierne a las experiencias clínicas que se propician por medio de los períodos de prepráctica y práctica formal.

En estos momentos, el mundo entero está enfrentado la emergencia creada por la pandemia del COVID-19. Esta ha provocado que se tomen medidas de avanzada para que los estudiantes matriculados en PPM puedan cumplir con el curso de experiencias clínicas a través de diferentes medios.

El DEPR, por medio de la Subsecretaría para Asuntos Académicos, pone a disposición las siguientes actividades para que los estudiantes universitarios puedan completar las horas contacto:



ALTERNATIVAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS Página 2

1. Creación de actividades

- a. Los candidatos a maestro enviarán las actividades, revisadas por su maestro cooperador, al correo electrónico: actparaelhogar@de.pr.gov, en Word. Estas serán validadas por personal del DEPR y, posteriormente, publicadas en el DE digital Académico.
- 2. Foros de consulta académica para estudiante y padres o encargados
 - a. Los cursos en línea con el DEPR- Las universidades que ofrecen cursos en línea podrán integrar a los estudiantes de práctica docente para que atiendan los cursos en línea y aclaren las dudas de los estudiantes mediante foros interactivos.

Los estudiantes candidatos a maestros coordinarán su participación y aportación en estas actividades con sus respectivos maestros cooperadores y supervisores de práctica. Los maestros cooperadores, en coordinación con los supervisores de práctica, son los responsables de la evaluación del candidato a maestro. Por lo tanto, determinarán cómo la participación de los candidatos a maestros, en actividades que incidan en el desarrollo educativo del estudiante, será conmutada en horas de práctica.